

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202511-00107567
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente radicado No. 027-2025, trámitedo en la Inspección de Policía Rural 1. del Municipio de Bucaramanga, informando que en concordancia con el auto anterior en el cual se dispuso a reprogramar fecha y hora de audiencia inicial y, se procede a fijar nueva fecha. Para lo que legalmente estime proveer.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1.

AUTO REPROGRAMA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2025

QUERELLANTE: FERMIN CHAPARRO SANABRIA

QUERELLADOS: DAVINSON MASWELL
SIRLEY MARIANA ARIZA
INDETERMINADOS

COMPORTAMIENTO: Articulo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

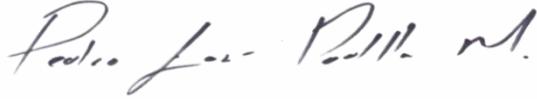
Vista la constancia secretarial anterior y una vez analizada la programación, en concordancia con lo contenido en el numeral 3, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, este despacho,

ORDENA:

PRIMERO: Reprogramar fecha y hora de audiencia inicial prevista numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso polílico por presunta perturbación a la posesión bajo radicado No. 027-2025 en el Despacho de la Inspección Rural de Policía 1, dentro del proceso polílico anteriormente citado por **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**.

SEGUNDO: La audiencia inicial se programa para la fecha **09 de diciembre de 2025 a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en el Despacho de la Inspección Rural de Policía 1.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016 y Ley 2213 de 2022.



PEDRO JOSÉ PADILLA MONTES
Inspector Rural de Policía
Bucaramanga-Santander